

RESOLUCIÓN N°: 1654/13.-

Ramallo, 18 de junio de 2013

VISTO:

El avasallamiento de los poderes que garantizan el equilibrio democrático de los pueblos ocurrido el 24 de marzo de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que tal actitud atentó contra las más sagradas instituciones de la nación;

Que había soberanos gobiernos democráticos municipales, provinciales, y nacional;

Que estos gobiernos de turno fueron sometidos y destituidos con el uso de la fuerza y la intimidación;

Que los integrantes de estos gobiernos tuvieron que abandonar sus cargos cual delincuentes, y en algunos casos sin ser respetados o lo que es aún peor: con la deshonra de ser encarcelados e investigados;

Que los funcionarios políticos, concejales, diputados, senadores, intendentes, gobernadores, etc. Tuvieron que abandonar sus cargos sin cumplir su mandato;

Que estos ciudadanos se transformaron en las primeras víctimas de la salvaje dictadura militar que gobernó a partir de aquel aciago 24 de marzo;

Que por razones inexplicables estos ciudadanos han sido sistemáticamente ignorados, y han sufrido un olvido histórico imperdonable;

Que es necesario reivindicar a estos funcionarios con el título de "Mandato Cumplido", para cada una de las categorías a las que correspondiere;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO,
EN EL MARCO DEL RESPETO ABSOLUTO A LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, A LAS
LEYES, COMO ASÍ TAMBIÉN A LA INDEPENDENCIA DE LOS PODERES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reconocer los cargos desempeñados hasta el 24 de marzo de 1976 a ----- todos los funcionarios elegidos por el voto popular en el ámbito del Municipio de Ramallo, con todas las atribuciones que ello confiere.-----

ARTÍCULO 2º) Declarar a cada uno de ellos como "Mandato Cumplido", con todas las ----- atribuciones que ello confiere.-----

ARTÍCULO 3º) Emitir certificados y diplomas respaldatorios de dichas designaciones.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copias e invitar a repetir esta acción a los Concejos Deliberantes ----- de la zona y a la Legislatura Provincial.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2013.-----**